

# PIEZA II

Folio 101 a 200

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>INFORMÁTICA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Área Administración General, con relación de mando especializado de la Dirección General de Secretaría	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Planificar, coordinar, actualizar y mantener los servicios informáticos de la Dirección General de Secretaría alineado a los objetivos estratégicos fijados por la Dirección General.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

**Actividades claves**

- ✓ Brindar logística y soporte necesarios de los recursos informáticos para el desempeño del Ministro, su equipo y los diferentes sectores de la Dirección General de Secretaría.
- ✓ Determinar la dirección tecnológica, planificar, coordinar, actualizar y mantener los servicios informáticos de la DGS de forma tal que la asignación de prioridades sea acorde con los objetivos estratégicos fijados por la Dirección General.
- ✓ Coordinar con las unidades, asesorías y divisiones de la Dirección General de Secretaría y los encargados de informática de las unidades ejecutoras del Ministerio.
- ✓ Definir los procesos, organización y relaciones de TI.
- ✓ Brindar asesoramiento y promover el uso de herramientas informáticas a efectos de la provisión del soporte físico y lógico que permita potenciar el desarrollo de sistemas actualizados para la Dirección General de Secretaría y la toma de decisiones en forma correcta y segura.
- ✓ Administrar la inversión y los recursos de TI promoviendo la asignación y distribución adecuada de los mismos.
- ✓ Instalar y mantener el equipamiento y sistemas informáticos en correcto funcionamiento.
- ✓ Atención a funcionarios.
- ✓ Asesorar y promover en el uso de herramientas informáticas (hardware y software) en forma correcta y segura y proponer la asignación/distribución adecuada de los recursos, y asesorar a las diferentes áreas que lo requieran respecto a la temática del sector:
  - en planes de capacitación en informática y selección de personal
  - en adquisiciones de equipamiento y servicios informáticos (administrar, monitorear y evaluar proyectos)
  - participación en comisiones técnicas.
- ✓ Coordinar y planificar con los proveedores de servicios informáticos.

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Área Administración General, con relación de mando especializado de la Dirección General de Secretaría	<b>Supervisa o Coordina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento Gestión de Personal</li> <li>- Departamento Cuentas Personales</li> <li>- Departamento Gestión y Desarrollo Humano</li> </ul>		

<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurar que el Ministerio cuente con un contingente de personas con los conocimientos, habilidades, destrezas y motivación necesarias para contribuir al logro de sus objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e implementación de programas de gestión y administración de recursos humanos y salud ocupacional, actuando en materia de descripción y evaluación de puestos de trabajo, reclutamiento, selección, capacitación, adiestramiento e inducción, evaluación del desempeño, ascensos y promociones, rotación, remuneración y protección del personal, aplicando los instrumentos legales y reglamentarios definidos y en el marco de las políticas que instruya la Oficina Nacional del Servicio Civil.</li> </ul>

<b>Naturaleza de la Función</b>
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

<b>Actividades claves</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asesorar a la Dirección General de Secretaría y a las restantes Unidades Ejecutoras del Inciso en los aspectos normativos y de estrategia en gestión de Recursos Humanos.</li> <li>✓ Analizar, planificar y ejecutar las actividades relacionadas con reclutamiento, selección, capacitación, calificación, adiestramiento, evaluación de desempeño y promoción de los funcionarios del Ministerio, así como su adecuada asignación y reasignación conforme a los requisitos de los puestos de trabajo, los requerimientos organizacionales y los cometidos sustantivos y de apoyo del Inciso.</li> <li>✓ Dirigir y supervisar los procesos y procedimientos para la ejecución de acciones concernientes a la gestión humana del Ministerio.</li> <li>✓ Garantizar el cumplimiento de los procedimientos sobre normas jubilatorias.</li> <li>✓ Seleccionar, entrenar, apoyar y coordinar los equipos de trabajo de las unidades organizativas en materia de gestión humana de las Unidades Ejecutoras del Inciso.</li> <li>✓ Coordinar las prácticas de recursos humanos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC).</li> </ul>

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Recursos Humanos	<b>Supervisa o Coordina</b>			

<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asesorar y asistir a la Dirección de la División en materia de prácticas y procedimientos de Recursos Humanos.</li> <li>✓ Asesorar y apoyar a las Unidades Ejecutoras del Inciso en la formulación de estructuras organizativas y puestos de trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa vigente en la materia.</li> </ul>

<b>Naturaleza de la Función</b>
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

<b>Actividades claves</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brindar asesoramiento y asistencia a la Dirección de la División en materia de prácticas y procedimientos de Recursos Humanos.</li> <li>✓ Brindar apoyo y asesoramiento a las Unidades Ejecutoras del Inciso en la formulación de estructuras organizativas y puestos de trabajo.</li> <li>✓ Tramitar los asuntos referidos a los recursos humanos del Inciso, realizando las acciones pertinentes para el dictado del acto administrativo correspondiente en el ámbito de su competencia.</li> <li>✓ Asesorar y coordinar el diseño y elaboración de perfiles para todas las Unidades Ejecutoras del Inciso en el caso de llamados externos y ascensos, según los lineamientos establecidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), así como también lo que refiere a la tramitación correspondiente.</li> <li>✓ Coordinar, diseñar e implementar planes de capacitación de acuerdo a las necesidades detectadas de formación de los funcionarios del Inciso con el objetivo de desarrollar sus competencias.</li> <li>✓ Programar y habilitar las acciones de cambio organizacional que la realización de las distintas tareas requieran, articulando con los avances tecnológicos que se produzcan en el Inciso.</li> <li>✓ Proveer toda información requerida en temas de su especialidad a la Dirección General, a todos los Directores de las diferentes Unidades Ejecutoras, y a quien haga sus veces en las Áreas de Recursos Humanos de las distintas Unidades Ejecutoras del Inciso.</li> <li>✓ Coordinar, proponer, moderar e implementar prácticas en materia de salud ocupacional de acuerdo a las necesidades detectadas en el Inciso, alineadas a lo dictado por la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC).</li> </ul>

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>CUENTAS PERSONALES</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Recursos Humanos	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Asesorar sobre normativa vigente en materia jubilatoria al personal del Inciso 05-Ministerio de Economía y Finanzas.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

**Actividades claves**

- ✓ Brindar asesoramiento y asistencia sobre normativa vigente en materia jubilatoria a todo el personal del Inciso 05-Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Realizar el empadronamiento y todas las tramitaciones correspondientes en lo relacionado a la configuración de causal de retiro de los funcionarios del Ministerio, actuando como nexos ante el Banco de Previsión Social.

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>GESTIÓN DE PERSONAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Recursos Humanos	<b>Supervisa o Coordina</b>			

#### Objetivos


- ✓ Registrar, controlar y mantener actualizada la información en los sistemas informáticos y físicos sobre el personal de la Dirección General de Secretaría, en relación a su asistencia y permanencia en sus puestos de trabajo, situación personal, educacional y funcional.
- ✓ Encargarse del mantenimiento y actualización de los legajos del personal de la Dirección General de Secretaría.
- ✓ Liquidar las retribuciones del personal de la Dirección General de Secretaría.

#### Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

#### Actividades claves

- ✓ Mantener actualizada la información en los sistemas informáticos y legajos y registros correspondientes sobre el personal de la Dirección General de Secretaría, en relación a su asistencia, situación personal, educacional y funcional, cumpliendo con la reserva de la misma en los casos pertinentes.
- ✓ Controlar e informar sobre: asistencia, permanencia en los puestos de trabajo y licencias de los funcionarios de la Dirección General de Secretaría.
- ✓ Generar y actualizar los distintos Registros del personal de la Dirección General de Secretaría ante la Oficina Nacional del Servicio Civil y/o ante Organismos competentes.
- ✓ Notificar, dar vista y publicar, según corresponda, los distintos asuntos al personal de la Dirección General de Secretaría.
- ✓ Realizar la liquidación de las retribuciones personales de la Dirección General de Secretaría y todas las actividades inherentes a las mismas.


		
	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>JURÍDICA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Área	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Dirección General	<b>Supervisa o Coordina</b>	- División Servicios Jurídicos - Departamento Contencioso		

<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurar un asesoramiento jurídico y notarial y una actuación eficiente en litigios, asuntos contenciosos, sumariales y notariales concernientes al Inciso que protejan de manera óptima los intereses del Ministerio y de la Administración Pública.</li> </ul>

<b>Naturaleza de la Función</b>
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

<b>Actividades claves</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asesorar en materia jurídica y notarial respecto de los temas que se tramitan en el Ministerio.</li> <li>✓ Ejercer la defensa y representación del Estado – Ministerio de Economía y Finanzas (y de otros organismos estatales en casos previamente convenidos) en procesos jurisdiccionales ante el Poder Judicial en todo el país y ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.</li> <li>✓ Controlar y verificar los aspectos jurídicos y procesales en los procedimientos de pago de sentencias contra el Estado, transacciones homologadas judicialmente y laudos arbitrales, correspondientes a los Incisos 02 a 27 del Presupuesto Nacional.</li> <li>✓ Asesorar en materia jurídica en temas de: exoneraciones tributarias (bienes diplomáticos, militares, policías, lisiados, instituciones culturales, de enseñanza o de beneficencia, etc.); licitaciones públicas, agencias de loterías y quinielas, rifas; despachantes de aduana y sus apoderados, proveedores marítimos; funcionarios públicos, contratos de arrendamiento de obras y de servicios; bancos, fideicomisos, comodatos, zonas francas, free-shop, depósitos paralizados; investigaciones y sumarios administrativos, acciones de repetición contra funcionarios públicos; recursos administrativos de funcionarios públicos y de particulares.</li> <li>✓ Asesorar y asistir en materia notarial en asuntos de: autorización de mandatos para pleitos en escritura pública, redacción y certificación de cartas- poder, registro de firmas de autoridades, expedición de testimonios notariales, contratos con empresas prestadoras de servicios, licitaciones públicas, registro de representantes de empresas extranjeras, constitución en escritura pública de fideicomisos, elaboración de contratos de comodato de inmuebles.</li> </ul>

		
	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Área Jurídica	<b>Supervisa o Coordina</b>			

<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brindar un asesoramiento jurídico y notarial y una actuación eficiente en la materia, en asuntos concernientes al Inciso que preserven de manera óptima los intereses del Ministerio y de la Administración Pública.</li> </ul>

<b>Naturaleza de la Función</b>
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

<b>Actividades claves</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asesorar en materia jurídica y notarial respecto de los temas que se tramitan en el Ministerio.</li> <li>✓ Asesorar en materia jurídica en temas de: exoneraciones tributarias (bienes diplomáticos, militares, policías, lisiados, instituciones culturales, de enseñanza o de beneficencia, etc.); licitaciones públicas, agencias de loterías y quinielas, rifas; despachantes de aduana y sus apoderados, proveedores marítimos; funcionarios públicos, contratos de arrendamiento de obras y de servicios; bancos, fideicomisos, comodatos, zonas francas, free-shop, depósitos paralizados; investigaciones y sumarios administrativos, acciones de repetición contra funcionarios públicos; recursos administrativos de funcionarios públicos y de particulares.</li> <li>✓ Asesorar y asistir en materia notarial en asuntos de: autorización de mandatos para pleitos en escritura pública, redacción y certificación de cartas- poder, registro de firmas de autoridades, expedición de testimonios notariales, contratos con empresas prestadoras de servicios, licitaciones públicas, registro de representantes de empresas extranjeras, constitución en escritura pública de fideicomisos, elaboración de contratos de comodato de inmuebles.</li> </ul>



	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>CONTENCIOSO</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Área Jurídica	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**


- ✓ Defender y representar al Estado -Ministerio de Economía y Finanzas- (y de otros organismos estatales en casos previamente convenidos) en procesos jurisdiccionales ante el Poder Judicial en todo el país y ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como en procedimientos administrativos ante otros organismos del Estado, vinculados a sus cometidos.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor y Ejecutor

**Actividades claves**

- ✓ Realizar la defensa y representar al Estado -Ministerio de Economía y Finanzas- (y de otros organismos estatales en casos previamente convenidos) en procesos jurisdiccionales ante el Poder Judicial en todo el país y ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como en procedimientos administrativos ante otros organismos del Estado, vinculados a sus cometidos.
- ✓ Controlar y verificar los aspectos jurídicos y procesales en los procedimientos de pago de sentencias contra el Estado, transacciones homologadas judicialmente y laudos arbitrales, correspondientes a los Incisos 02 a 27 del Presupuesto Nacional e Inciso 29 ASSE.

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>POLÍTICA ECONÓMICA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Área	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Dirección General	<b>Supervisa o Coordina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- División Unidad de Presupuesto</li> <li>- División Macroeconómica y Financiera</li> <li>- División Unidad de Deuda</li> <li>- División Organismos Multilaterales</li> <li>- División Tributaria</li> <li>- División Política Comercial</li> </ul>		

**Objetivos**


- ✓ Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en materia de política económica.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor y Coordinador

**Actividades claves**

- ✓ Coordinar, planificar y efectuar la programación y control de la política nacional económica, financiera y comercial del país.

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>UNIDAD DE PRESUPUESTO</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Área Política Económica	<b>Supervisa o Coordina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento Gestión Presupuestal</li> <li>- Departamento Análisis Presupuestal</li> <li>- Departamento Participación Público-Privada</li> </ul>		

<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinar la gestión del presupuesto nacional, tanto en lo que hace a su elaboración como seguimiento, formulando los lineamientos para su elaboración, así como las normas técnicas para la programación de su ejecución, modificaciones, control y ejecución.</li> </ul>

<b>Naturaleza de la Función</b>
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

<b>Actividades claves</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer lineamientos generales, asesorando a los Incisos en la gestión y análisis presupuestal.</li> <li>✓ Establecer los lineamientos técnicos aplicables a proyectos de Participación Público-Privada, realizando su seguimiento, control y evaluación de conveniencia.</li> </ul>

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Unidad de Presupuesto	<b>Supervisa o Coordina</b>			

<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Monitoreo del ciclo presupuestal y gestión de modificaciones necesarias.</li> </ul>

<b>Naturaleza de la Función</b>
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

<b>Actividades claves</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaborar la propuesta del Poder Ejecutivo del Presupuesto Nacional y de Rendición de Cuentas, en coordinación con los Organismos transversales involucrados (CGN, OPP, ONSC), así como con los ejecutores.</li> <li>✓ Asesorar a Incisos sobre aspectos metodológicos vinculados a la formulación del presupuesto y posterior seguimiento, de manera de homogeneizar criterios y estandarizar registraciones, así como en relación a procesos de fortalecimiento institucional.</li> <li>✓ Realizar el seguimiento del Presupuesto Nacional, monitorear la ejecución de los diferentes organismos y gestionar las modificaciones necesarias al mismo.</li> <li>✓ Asesorar al Poder Ejecutivo en el diseño, seguimiento y evaluación de los compromisos de gestión conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional de Servicio Civil.</li> <li>✓ Asesorar al Ministro en el dictado o refrendo de normas legales o reglamentarias con incidencia en materia presupuestal.</li> </ul>

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ANALISIS PRESUPUESTAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Unidad de Presupuesto	<b>Supervisa o Coordina</b>			

<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración y análisis de información base para la determinación del marco presupuestal y el seguimiento de la ejecución.</li> </ul>

<b>Naturaleza de la Función</b>
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

<b>Actividades claves</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer, en coordinación con la Asesoría Macroeconómica, los lineamientos generales para la asignación de los recursos que financian el presupuesto en cada instancia presupuestal.</li> <li>✓ Realizar el seguimiento del Presupuesto Nacional y monitorear la ejecución del gasto, coordinando para ello el marco fiscal con la Asesoría Macroeconómica y la Tesorería General de la Nación.</li> <li>✓ Elaborar las proyecciones presupuestales de mediano plazo y la consistencia de las mismas con los aspectos fiscales y de caja.</li> <li>✓ Asesorar al Ministro en el dictado o refrendo de normas legales o reglamentarias con incidencia en materia presupuestal.</li> </ul>

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>PARTICIPACION PUBLICO PRIVADA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Unidad de Presupuesto	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Establecer los lineamientos técnicos aplicables a proyectos de Participación Público-Privada, realizando su seguimiento, control y evaluación de conveniencia.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

**Actividades claves**

- ✓ Aprobar, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los lineamientos técnicos aplicables a proyectos de Participación Público-Privada; guías de mejores prácticas recomendadas; uniformización de procedimientos; manuales, modelos e instrumentos que contribuyan al diseño y ejecución de los referidos proyectos en forma más eficaz y eficiente.
- ✓ Realizar el seguimiento de los aspectos económicos-financieros vinculados a proyectos de Participación Público-Privada y su ejecución.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los aspectos presupuestarios vinculados a los proyectos de Participación Público-Privada y su ejecución.
- ✓ Evaluar la factibilidad fiscal de los proyectos.
- ✓ Evaluar los riesgos asociados a los proyectos.
- ✓ Evaluar la conveniencia, de la implementación de los proyectos por la vía de contratos de participación público privada frente a su implementación como proyectos de inversión pública.
- ✓ Realizar los análisis que se cometen al Ministerio de Economía y Finanzas en la Ley No. 18.786 de 19 de julio de 2011.
- ✓ Emitir opinión sobre tratamiento contable de los contratos.
- ✓ Definir la metodología para cuantificación de los topes establecidos en el artículo 62 de la Ley No. 18.786 de 19 de julio de 2011.
- ✓ Analizar los informes que la Administración Pública contratante enviará a la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada, en virtud del cumplimiento del artículo 39 de la Ley No. 18.786 de 19 de julio de 2011.
- ✓ Administrar el registro de proyectos de Participación Público-Privada.
- ✓ Administrar el registro de auditores externos de contratos de Participación Público-Privada.
- ✓ Recomendar a la Administración Pública la contratación de auditorías externas específicas que contribuyan a garantizar el correcto seguimiento de los contratos.

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>MACROECONOMICA Y FINANCIERA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Área Política Económica	<b>Supervisa o Coordina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento Análisis Políticas Sociales</li> <li>- Departamento Análisis Macroeconómico y Política Fiscal</li> </ul>		

<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proponer la política macroeconómica y financiera y efectuar su seguimiento en función de las definiciones que se adopten al respecto.</li> </ul>

<b>Naturaleza de la Función</b>
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

<b>Actividades claves</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluar políticas sociales y de seguridad social.</li> <li>✓ Analizar todos los aspectos relacionados con la política macroeconómica del Gobierno.</li> <li>✓ Efectuar seguimiento y coordinaciones pertinentes con los distintos actores involucrados en las definiciones de política económica.</li> </ul>

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha


<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ANALISIS POLITICAS SOCIALES</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Macroeconómica y Financiera	<b>Supervisa o Coordina</b>			

<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluar políticas sociales y de seguridad social.</li> </ul>

<b>Naturaleza de la Función</b>
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

<b>Actividades claves</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar la evaluación de las políticas sociales y de seguridad social, valorando la efectividad de las mismas y cuantificando su impacto fiscal.</li> </ul>



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ANÁLISIS MACROECONÓMICO Y POLÍTICA FISCAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	División Macroeconómica y Financiera	<b>Supervisa o Coordina</b>			

<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar todos los aspectos relacionados con la política macroeconómica del Gobierno.</li> <li>✓ Efectuar seguimiento y coordinaciones pertinentes con los distintos actores involucrados en las definiciones de política económica.</li> </ul>

<b>Naturaleza de la Función</b>
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

<b>Actividades claves</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar todos los aspectos relacionados con la política macroeconómica del gobierno: precios, tipo de cambio, pautas para los Consejos de Salarios. En particular, se destaca el asesoramiento en las instancias en que se reúne el Comité de Coordinación Macroeconómica. Efectuar el seguimiento de las definiciones de política económica y realizar las coordinaciones pertinentes con los distintos actores involucrados en las mismas. Proyectar el escenario macroeconómico de corto y mediano plazo, realizando su actualización permanente en función de la evolución de la coyuntura internacional, regional y nacional.</li> <li>✓ Análisis fiscal, seguimiento y medidas de política: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del Programa Financiero del Sector Público.</li> <li>- Coordinar con la Unidad de Presupuesto Nacional los lineamientos generales para la asignación de los créditos en las instancias presupuestales.</li> <li>- Asesorar en lo que refiere a las empresas públicas en oportunidad de la aprobación de sus presupuestos, fijación de tarifas y contratación de endeudamiento.</li> <li>- Colaborar en el establecimiento de pautas para el diseño de los compromisos de gestión acordados con las entidades recaudatorias y efectuar el seguimiento de los mismos.</li> <li>- Publicar las estadísticas fiscales en función de los ingresos y egresos del sector público.</li> </ul> </li> <li>✓ Análisis y seguimiento de los sectores productivos, diseño de instrumentos y evaluación de su implementación.</li> </ul>

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>UNIDAD DE DEUDA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Área Política Económica	<b>Supervisa o Coordina</b>			

<b>Objetivos</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proponer la estrategia de financiamiento del gobierno central al menor costo posible en un horizonte temporal de mediano plazo.</li> <li>✓ Implementar la estrategia de financiamiento que ha sido aprobada por el Ministro de Economía y Finanzas a través del fondeo en los mercados de capitales privados locales y externos y de los desembolsos de los organismos multilaterales de crédito.</li> </ul>					

<b>Naturaleza de la Función</b>					
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor					

<b>Actividades claves</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar periódicamente al Ministro de Economía y Finanzas sobre la estructura de deuda y los parámetros de riesgo que la misma presenta.</li> <li>✓ Advertir oportunamente sobre vulnerabilidades y puntos críticos que se observen en el perfil de financiamiento del Gobierno.</li> <li>✓ Potenciar la calidad crediticia del gobierno a través de una eficaz política de comunicación con analistas, inversores y calificadoras de riesgo.</li> <li>✓ Asesorar en las negociaciones de préstamos con organismos multilaterales de crédito a los distintos organismos públicos respecto a la estrategia de gestión de sus pasivos financieros.</li> <li>✓ Asesorar al Ministro, en los aspectos financieros de la autorización del Poder Ejecutivo referente a las operaciones financieras de los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, que impliquen un endeudamiento superior al equivalente en moneda nacional a 85.000.000 UI, de acuerdo al artículo 267 de la ley 18.834.</li> <li>✓ Contribuir a la promoción del mercado de capitales privado doméstico.</li> </ul>					

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>ORGANISMOS MULTILATERALES</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Área Política Económica	<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Planificar, coordinar y participar en las negociaciones de préstamos con organismos multilaterales de crédito.
- ✓ Asesorar al Ministro en la toma de decisiones en la materia.

**Naturaleza de la Función**

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

**Actividades claves**

- ✓ Participar en las negociaciones de préstamos con organismos multilaterales de crédito, con el apoyo de la Unidad de Deuda en los aspectos relativos a la estrategia de gestión de los pasivos financieros.
- ✓ Optimizar el uso que hace el país de los diversos instrumentos de los organismos multilaterales de crédito, ya sea préstamos de políticas, préstamos de inversión, cooperaciones técnicas, o actividades de conocimiento (investigación, extensión, difusión).
- ✓ Intermediar entre beneficiarios (agencias de Gobierno, Empresas Publicas, Intendencias, etc.) y los organismos multilaterales, de manera de asesorar a los beneficiarios en su relacionamiento con dichas instituciones.
- ✓ Asesorar al Ministro de Economía en su rol de Gobernador de los organismos multilaterales de crédito de manera de optimizar las sinergias existentes en la gobernanza de los múltiples organismos de los que Uruguay es miembro.
- ✓ Canalizar, promover y coordinar los préstamos de las instituciones multilaterales al sector privado.

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>TRIBUTARIA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Área Política Económica	<b>Supervisa o Coordina</b>			

<b>Objetivos</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en materia tributaria tanto nacional como internacional.</li> <li>✓ Coordinar con las restantes Direcciones en materia tributaria, proporcionando asesoramiento y produciendo los informes correspondientes.</li> <li>✓ Asistir y coordinar con otros organismos del Estado en áreas vinculadas a la Tributación.</li> </ul>					

<b>Naturaleza de la Función</b>					
Organo Asesor y Coordinador					

<b>Actividades claves</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar modelos de posibles convenios para evitar la doble imposición y acuerdos para intercambio de información tributaria, y estudiar aquellos ya firmados por Uruguay en esta materia.</li> <li>✓ Asistir al Ministro en todo lo concerniente al establecimiento y seguimiento de convenios y acuerdos bilaterales o multilaterales vinculados a la materia tributaria.</li> <li>✓ Coordinación de las negociaciones correspondientes a los convenios para evitar la doble imposición y acuerdos intercambio de información tributaria que se celebren con otros países.</li> <li>✓ Proponer normas legales y reglamentarias en materia tributaria a los efectos de incrementar la eficiencia del sistema en función de los objetivos estratégicos del Estado procurando transparencia en la información.</li> </ul>					

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>POLITICA COMERCIAL</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	División	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Área Política Económica	<b>Supervisa o Coordina</b>			

<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en materia de política comercial y comercio exterior de bienes y servicios, incluyendo las negociaciones comerciales internacionales bilaterales, regionales y multilaterales.</li> </ul>

<b>Naturaleza de la Función</b>
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

<b>Actividades claves</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinar y participar en las negociaciones que en materia comercial correspondan al Ministerio de Economía y Finanzas. En particular, coordinar las negociaciones del MERCOSUR, integrando las diferentes Comisiones del Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio.</li> <li>✓ Proponer estrategias en negociaciones comerciales y participar en las mismas.</li> <li>✓ Administrar los instrumentos de política comercial competentes al Ministerio de Economía y Finanzas.</li> <li>✓ Participar en la implementación doméstica de los Acuerdos y Convenios comerciales que celebre la República con otros países.</li> <li>✓ Actuar como repartición oficial responsable de la administración de los regímenes de origen en diversos acuerdos comerciales preferenciales, incluyendo el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).</li> <li>✓ Representar al Ministerio de Economía y Finanzas en las diversas comisiones en materia comercial de las que este Ministerio forme parte.</li> <li>✓ Ejercer la Representación Alternativa de la República ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración y el Comité de Representantes Permanentes del MERCOSUR.</li> <li>✓ Ejercer la Presidencia de la Comisión de Política Arancelaria por la cual se fijan los diferentes valores de los aranceles para los diversos productos a importarse.</li> <li>✓ Ejecutar acciones comerciales en el exterior a través de sus funcionarios destacados en las Oficinas Económico Comerciales.</li> <li>✓ Analizar la fijación de precios mínimos de exportación.</li> <li>✓ Integrar la Comisión Interministerial en materia de Defensa comercial (antidumping y derechos compensatorios) y aplicación de salvaguardas previstas en las normas Organización Mundial de Comercio (OMC).</li> </ul>

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>UNIDAD DE APOYO AL SECTOR PRIVADO (UNASEP)</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Departamento	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Dirección General	<b>Supervisa o Coordina</b>			

#### Objetivos

- ✓ Apoyar el desarrollo y promover la inversión productiva del sector privado en el país.
- ✓ Proponer políticas y acciones tendientes a procurar un clima de negocios adecuado al fomento de la inversión y la competitividad.

#### Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

#### Actividades claves

- ✓ Coordinar las políticas y acciones definidas por el Ministerio con los distintos organismos involucrados.
- ✓ Desarrollar y asegurar un modelo de atención al inversor de calidad.
- ✓ Asesorar respecto a los regímenes de incentivos a las inversiones y otros regímenes relacionados al desarrollo del sector privado.
- ✓ Asesorar al inversor sobre los pasos a seguir en los proyectos que presente y facilitar la tramitación que los mismos requieran, coordinando con los organismos pertinentes.
- ✓ Brindar información calificada y oportuna al Poder Ejecutivo, para la toma de decisiones.
- ✓ Construir y tener actualizadas bases de datos para la elaboración de estadísticas. Elaborar informes sobre el comportamiento de la inversión así como de sus características.
- ✓ Coordinar y brindar información sobre clima de negocios e inversiones para organismos internacionales.

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Órgano desconcentrado	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>		<b>Supervisa o Coordina</b>			

**Objetivos**

- ✓ Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 18.159 de 20 de julio de 2007 y su Decreto 404/007 de 29 de octubre de 2007, fomentando el bienestar de los actuales y futuros consumidores y usuarios, a través de la promoción y defensa de la competencia.

**Naturaleza de la Función**

- ✓ Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

**Actividades claves**

- ✓ Aplicar la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia, excepto en los sectores regulados donde los organismos reguladores especializados (URSEA, URSEC y Banco Central) asumen esa responsabilidad. Esta responsabilidad legal incluye, como lo dice el propio nombre de la Comisión, dos tipos de funciones: promover los valores de la competencia y reprimir las prácticas anticompetitivas. Para cumplir esas funciones la Comisión tiene distintas capacidades legalmente establecidas:
  - Investigar el funcionamiento de los mercados y de eventuales conductas anticompetitivas (por denuncias recibidas o por propia iniciativa).
  - Sancionar conductas anticompetitivas.
  - Exigir a cualquier persona colaborar con las investigaciones entregando toda la información relevante de que disponga.
  - Recibir información sobre concentraciones de empresas y eventualmente autorizarlas cuando conduzcan a la creación de un monopolio.
  - Promover los valores de la competencia, a través de información y capacitación.
  - Asesorar a particulares y a organismos públicos acerca de las normas de la competencia y su aplicación en casos específicos.
  - Emitir instrucciones generales y particulares para ordenar la competencia.
  - Responder consultas que le formule cualquier persona física o jurídica pública o privada acerca de prácticas concretas que realiza o pretende realizar o realizan otros.

	<b>DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS</b>	Fecha

<b>Inciso</b>	05 Ministerio de Economía y Finanzas	<b>Unidad Ejecutora</b>	001 Dirección General de Secretaría		
<b>Unidad Organizativa</b>	<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>	Órgano desconcentrado	<b>Código de Unidad</b>	
<b>Depende de</b>	Ministro de Economía y Finanzas	<b>Supervisa o Coordina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jurídico Notarial</li> <li>- Alimentos</li> <li>- Insumos Médicos</li> </ul>		

<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adquirir alimentos, servicios alimentarios, medicamentos, insumos médicos y afines, por cuenta y orden de los Organismos integrantes del sistema, contribuyendo al suministro de bienes y servicios requeridos de acuerdo a las especificaciones de calidad exigidas y al mejor precio, según lo establecido en el Art. 163 de la Ley N° 18.172 de fecha, 31 de agosto de 2007.</li> </ul>

<b>Naturaleza de la Función</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor</li> </ul>

<b>Actividades claves</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar la adquisición de alimentos, servicios alimentarios, medicamentos, insumos médicos y afines, por cuenta y orden de los Organismos integrantes del sistema, de acuerdo a la cantidad y calidad requerida por los mismos, en condiciones de transparencia y accesibilidad para los oferentes, en forma oportuna y a un precio ajustado a los valores de mercado.</li> <li>✓ Importar y adquirir alimentos por cuenta y orden de personas jurídicas de derecho privado.</li> </ul>